

## Licitación restringida N° 01/2019

### Renovación de ascensores del bloque 18 de Julio del Edificio del Notariado

## CONSULTAS EVACUADAS

A continuación se transcribe la totalidad de las consultas recibidas con relación a pliego de condiciones particulares que han sido objeto de respuesta al **7 de febrero de 2020**.

---

### Consulta 1.

En referencia a la capacidad de carga de los ascensores Principales, en donde en la Licitación se solicita 1500 kg para cada uno de ellos, luego de la visita técnica, queda claro que los mismos deben cargar hasta 900 kg. Los 1500 kg solicitados son imposibles por un tema técnico de cargas y contrapeso.

#### Respuesta

Se considera razonable reducir de 1.500 kg a 900 kg o 2.000 lb la carga de cada uno de los 4 ascensores principales, dada la capacidad máxima prevista en 9 pasajeros.

---

### Consulta 2.

En cuanto a la velocidad, que se solicitan opcionales con cambio a velocidades menores a la actual, informamos que esto requiere de permisos especiales del Depto. De Instalaciones Mecánicas y Eléctricas de la Intendencia de Montevideo, los cuales no suelen ser otorgados con facilidad, ya que bajar la velocidad no permite cumplir con el criterio de evacuación calculado para el tráfico de estos ascensores.

#### Respuesta

Dado que manifiestan que para el opcional de reducción de velocidad de 150 m/min a 120 m/min se debe requerir permiso a la Intendencia y verificar si se cumple con el criterio de evacuación, sugiero dejar ese opcional sin efecto.

---

### Consulta 3.

150 m/min es la velocidad actual, por lo que no necesitaría mayores fosos y sobrerrecorridos. El caso de 180 m/min sugiero cotizar el equipo y accesorios para eso como opcional, como estaba solicitado, ya que se considera que hay suficiente foso y sobrerrecorrido. En caso de adjudicarse se vería con la empresa adjudicataria si es necesario modificar foso y sobrerrecorrido.

#### **Respuesta**

En cuanto a las mayores velocidades solicitadas (150 y 180 mpm) requieren de fosos y sobrerrecorridos mayores. Punto que deberemos verificar si es posible cotizar.

---

### Aclaraciones adicionales

**Aclaración adicional 1:** Se solicita que además de que las empresas incluyan las reparaciones de albañilería de todo lo que rompan, coticen la pintura (con 3 capas de pintura al agua color blanco) de las salas de máquinas de los ascensores, y limpieza total de las salas, de modo de dejarlas en buenas condiciones.

**Aclaración adicional 2:** En todos los palliers de los ascensores principales, se agregará una botonera para los 2 ascensores que no la poseen, y se sustituirá la existente de modo que queden iguales. En el caso de los pisos 12 y 11 se deberán trasladar de ubicación las carteleras luminosas, y en el resto de los pisos que corresponda correr los carteles.

---

### Consulta 4.

Cuando en el último punto de la página 4 de 35 del Pliego, dentro del detalle de los trabajos de obras civiles a incluir se expresa que se incluyen la Nueva Sala de Máquina Ascensores Principales y la Nueva Sala de Máquina del Ascensor de Servicio, ¿se refieren simplemente al reacondicionamiento de las ya existentes para esos ascensores?

**Respuesta**

Es correcta la interpretación, se refiere al reacondicionamiento de las salas existentes, incluyendo la pintura de paredes y techos, como se aclaró en la visita.

---

**Consulta 5.**

Respecto al Art 8 punto e del pliego de condiciones particulares “FORMA DE PAGO”, La consulta es si los pagos solo se realizaran en base a los avances de obra o si se puede solicitar anticipo por la compra de material importado.

**Respuesta**

Conforme se consigna en la parte final del punto 1.8 de la Memoria Descriptiva Particular (pág.15 “Forma de Pago”), se permite el acopio de materiales.

Asimismo, deberá tenerse presente lo previsto en el art. 24 del Pliego de Condiciones (pág. 14 a 16) en el cual se transcribe —entre otros— el artículo 21 literal B) inciso c) del Reglamento Interno de Caja Notarial, que regula la posibilidad de cotizar con adelantos.

---

**Consulta 6.**

Estamos preparando nuestra propuesta para la Licitación de referencia y estamos encontrando inviable cotizar la mayoría de los rubros presentados como Opcionales, que indican son de cotización obligatoria.

Los trabajos solicitados para esta Licitación son un trabajo completo de modernización de los ascensores, resultando imposible separar costos puntuales de trabajos que sólo se pueden realizar en forma global con el resto.

En nuestra oferta, por ejemplo, cotizaremos puertas nuevas en todos los pisos, pues resulta técnicamente más conveniente (además de más económico) que adaptar las puertas existentes a mecanismos de puerta nueva.

Por tanto, en el rubrado se plantean como opcionales lo que en la evaluación técnica la empresa considera imprescindibles o, por el contrario, se considera inviable por ser contraproducentes para el funcionamiento final del equipo, así planteado.

Asimismo, tener en cuenta que al brindar un Servicio de Mantenimiento Integral, todos los costos emergentes necesarios para el correcto funcionamiento de los ascensores correrán a cuenta de la empresa que resulte adjudicada.

Por todo lo antes escrito, solicitamos se elimine o simplifique sustancialmente el rubrado para una correcta cotización de los equipos, buscando el mejor resultado final para los mismos, desde un punto de vista técnico.

**Respuesta**

Se aclara que debe cotizarse teniendo en cuenta todas las especificaciones contenidas en el artículo 8 literal c) del Pliego de Condiciones Particulares, ajustándose por lo tanto al rubrado incluido en la Memoria Descriptiva Particular.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del mismo artículo, podrán incluirse los comentarios que consideren pertinentes para diferenciar la oferta desde el punto de vista técnico.

---